

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FIPA.**

Bellavista, 01 de diciembre del 2017

Señor:

Rector
Presente. -

Con fecha primero de diciembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0307 - 2017-CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 004 - EPIP/EPIA -2017 - FIPA, enviado por los Directores de las Escuelas Profesionales y Directores de Departamentos Académicos de la FIPA, que en su reunión del 08 de noviembre del 2017, donde se propone la designación del **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO** como coordinador del Ciclo de **Nivelación 2018 - N** y Ciclo de **Verano 2018 - V** de la FIPA, solicitando se emita la resolución del consejo de facultad que lo reconozca como tal.

CONSIDERANDO:

La programación y desarrollo del Ciclo de **Verano 2018 - V** y Ciclo de **Nivelación 2018 - N**, en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por resolución del Consejo Universitario N° 118-97-CU;

Que, para desarrollar las actividades que el reglamento antes indicado señala y para contribuir a una adecuada orientación a estudiantes y docentes, es necesario designar un Coordinador del Ciclo de Verano **2018 - V**;

Que, realizadas las coordinaciones entre los directores de las escuelas profesionales y jefes de los departamentos académicos de la Facultad, se ha resuelto proponer al profesor **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, como Coordinador del Ciclo de **Verano 2018 V** y Ciclo de **Nivelación 2018 N**;

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en sus sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1° DESIGNAR, al profesor Principal a D.E. **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, como **COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2018 - N y CICLO DE VERANO 2018 - V**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para que realice las funciones y actividades establecidas en Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por resolución del Consejo Universitario N° 118-97-CU;

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Señor Rector, Vicerrector Académico, ORRHH, EPIP, EPIA, DAIA, DAIP, interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
[Firma]
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA